



COMUNICADO GENERAL CIUDADANÍA:

→ REALIZACIÓN PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL

Estimados/as ciudadanos/as, queremos informar que el ayuntamiento ha decidido poner en marcha un plan de igualdad municipal, con el objetivo de conseguir y/o mejorar la igualdad de trato y de oportunidades entre la ciudadanía.

Con la finalidad de obtener con este proceso un mayor éxito en la integración del valor de la igualdad internamente y que sirva de referencia externamente, queremos comunicar:

- La necesidad de vuestra colaboración y apoyo: durante todo el proceso os iremos informando y pediremos vuestra colaboración; se agradece, de antemano, todo el tiempo que dedicaréis a ello y vuestra predisposición para que este proyecto que iniciamos suponga una mejora para nuestra organización y nuestras relaciones laborales y personales.
- Se ha constituido un Comité de Igualdad municipal: este órgano se encuentra constituido por las personas que se describen a continuación, las cuales conforman la representación del municipio en distintos niveles (cargos políticos, asociacionismo, personal responsable, etc.).

Este comité, se constituirá legalmente bajo un reglamento específico de funcionamiento, como Comité de Igualdad municipal, al momento de comenzar a desarrollar todas las fases que llevan implícitas el desarrollo del diagnóstico de situación. Este equipo de trabajo y a posteriori, Comité de Igualdad, velará por los intereses de la igualdad en la organización, representarla desde las diferentes perspectivas existentes en la organización, además como órgano intermediario de comunicación entre la ciudadanía y la comisión en lo que a la igualdad respecta.

- Se contará con la ayuda especializada en la materia de igualdad de la Consultora Concilia2, entidad que participará guiando en todo el proceso y trabajando conjuntamente con el Comité de Igualdad (una vez se formalice).

Si existieran posibles dudas o quisierais recibir más información, no dudéis en tratar con el Comité de Igualdad.

En Crevillent, a 29 de septiembre de 2020.

Quedamos a vuestra disposición, Comité de Igualdad.



→ ANEXO 1: ORDEN DE ACTIVIDADES

Compromiso Institucional	<ul style="list-style-type: none">• Firmar un compromiso municipal, en el que se plasme la intención de integrar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres por parte de la Alcaldía y del equipo de gobierno.
Constitución Comité de Igualdad	<ul style="list-style-type: none">• Fijar metodología objetiva para elección de personas responsables, en el Comité de Igualdad municipal.• Elección de cargos y constitución del comité de igualdad municipal
Comité o Comisión Permanente de Igualdad	<ul style="list-style-type: none">• Definición, formalización y regulación del Comité de Igualdad. Formación básica en la materia.
Diagnóstico de situación	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo de un diagnóstico que consistirá en el análisis detallado de la situación de igualdad del municipio. Se utilizarán instrumentos de recogida de información: encuestas, entrevistas, etc.• Análisis de la información recopilada y establecimiento de conclusiones.
Plan de igualdad municipal	<ul style="list-style-type: none">• A partir de las conclusiones obtenidas en el diagnóstico de situación, trazar medidas para llevar a cabo el plan de igualdad.